

**INFORME ANUAL POR PARTE DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO  
INTEROCEANCAR S.A**

De conformidad con la designación de Comisario de la Compañía de Transporte Pesado Interoceancar S.A, y a lo que establece las disposiciones constantes en los art. 279 de la Ley de Compañía es mi obligación informar las actividades correspondientes al ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2011

**El resultado de la evaluación de la gestión administrativa y de operaciones económicas financieras.**

Se efectuó una evaluación general de gestión administrativa llevada a cabo por la junta Directiva, observándose que se ha cumplido con las normas legales, estatutarias, y reglamentarias así como las resoluciones de la junta General.

En cuanto a la evaluación financiera contenida en los respectivos estados financieros respectivos al 31 de diciembre del 2011, se sustenta debidamente en los documentos que lo respaldan.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad.

Méndez, 31 de diciembre del 2011



Mario León  
**COMISARIO**



18 SEP 2012

Sa. *[Signature]*